

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**604** *SOLUCIONES INTEGRALES GUADALAJARA 2012,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
DESARROLLO INMOBILIARIO ECONÓMICO 2016,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Soluciones Integrales Guadalajara 2012, Sociedad Limitada, compañía domiciliada en 28522-Rivas Vaciamadrid (Madrid), calle Jaén, número 9, con C.I.F. número B-86459559, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 30059, Folio 40, hoja M-541022, inscripción 1.<sup>a</sup>, y Desarrollo Inmobiliario Económico 2016, Sociedad Limitada, compañía domiciliada en 28522 - Rivas Vaciamadrid (Madrid), calle Jaén, número 9, con CIF B-87617320, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 35054, Folio 48, Hoja M-630446, inscripción 1.<sup>a</sup>, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, anuncian:

1.º Que la Junta General y Universal de socios de las sociedades Soluciones Integrales Guadalajara 2012, Sociedad Limitada, y Desarrollo Inmobiliario Económico 2016, Sociedad Limitada, celebrada el día 18 de enero de 2019, han acordado por unanimidad de todos los socios la escisión parcial de Soluciones Integrales Guadalajara 2012, Sociedad Limitada, mediante la transmisión en bloque a Desarrollo Inmobiliario Económico 2016, Sociedad Limitada, del conjunto patrimonial integrado por los elementos que han quedado reseñados en el Proyecto de Escisión y que constituyen una unidad económica.

2.º Que en el domicilio social de las compañías escindida (Soluciones Integrales Guadalajara, Sociedad Limitada) y beneficiaria de la escisión (Desarrollo Inmobiliario Económico 2016, Sociedad Limitada) se encuentra a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de escisión.

3.º Que los acreedores sociales podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 22 de enero de 2019.- El Administrador único, Rafael García Román.

**ID: A190007550-1**